

ACUERDO No. 001-2014¹
(de 18 de marzo de 2014)

Por medio del cual se dictan reglas para la estandarización del cheque personal y comercial en Panamá

LA JUNTA DIRECTIVA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la emisión del Decreto Ley 2 de 22 de febrero de 2008, el Órgano Ejecutivo elaboró una ordenación sistemática en forma de texto único del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998 y todas sus modificaciones, la cual fue aprobada mediante el Decreto Ejecutivo 52 de 30 de abril de 2008, en adelante la Ley Bancaria;

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley Bancaria, es objetivo de la Superintendencia de Bancos, velar por la solidez y eficiencia del sistema bancario;

Que de conformidad con el numeral 5 del artículo 11 de la Ley Bancaria, corresponde a la Junta Directiva fijar, en el ámbito administrativo, la interpretación y alcance de las disposiciones legales o reglamentarias en materia bancaria;

Que dada la importancia del cheque en el sistema bancario, la estandarización del cheque personal y comercial en Panamá brinda mayor seguridad y facilita al personal de los bancos la detección de fraudes con cheques y permite el correcto, adecuado y seguro procesamiento de cheques;

Que en sesiones de trabajo de esta Junta Directiva, se ha puesto de manifiesto la necesidad y conveniencia de establecer las normas y los estándares que deberán cumplir los bancos en la elaboración de los cheques para la reducción de los riesgos inherentes en el uso de este instrumento de pago.

ACUERDA:

CAPÍTULO I
NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente Acuerdo se aplicarán a los bancos oficiales y a los bancos de licencia general.

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES. Para los efectos del presente Acuerdo, los siguientes conceptos se entenderán así:

1. **RECONOCIMIENTO DE LOS CARACTERES MAGNÉTICOS (En inglés MAGNETIC INK CHARACTER RECOGNITION o en siglas MICR):** es la tecnología para el reconocimiento de caracteres, impresos con tinta magnética.
2. **MICR E-13B:** es un tipo de fuente estándar de caracteres numéricos, definidos por el American National Standards Institute (ANSI) y la American Banking Association (ABA), para la impresión en tinta magnética. Está compuesta por catorce (14) caracteres: diez (10) numéricos que van del 0 al 9, y cuatro (4) símbolos especiales.
3. **ANSI:** American National Standards Institute ó Instituto de Estándares Nacional Americano. Organización responsable de la estandarización de la terminología técnica, unidades de medida, etc. en los Estados Unidos. Establece los estándares para la industria bancaria.
4. **Área del MICR:** área clara en su fondo, con altura mínima de 15.88mm (⁵/₈") ubicada en la parte inferior del documento.
5. **ASC X9:** comité de estándares, responsable de establecer y de mantener los estándares del MICR E-13B.
6. **Campo:** porción específica compuesta por uno o más posiciones, la cual representa una unidad de información.
7. **Caracter:** forma gráfica que representa una letra, dígito, signo o símbolo.
8. **Codificación:** proceso en el cual se imprimen caracteres del MICR sobre un documento de pago.
9. **Densidad de la tinta:** oscuridad relativa en la impresión del caracter que afecta la cantidad de tinta magnética aplicada.
10. **Línea del MICR:** área para la codificación de los caracteres magnéticos E-13B.

ARTÍCULO 3. MEDIDAS DE ESTANDARIZACIÓN DE CHEQUES. Sin perjuicio de la implementación de otras medidas de seguridad, todo banco deberá asegurarse que los cheques contengan como mínimo las características y estándares detallados en este Acuerdo.

¹ Modificado por el Acuerdo No. 10-2014 de 14 de octubre de 2014, el Acuerdo No. 8-2015 de 16 de junio de 2015 y el Acuerdo No. 7-2017 de 1 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 4. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES BANCARIAS EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE ESTANDARIZACIÓN DE CHEQUES. Todo banco que tercerice el servicio de impresión de cheques, deberá asegurarse que la imprenta contratada cumpla con los estándares establecidos en el presente Acuerdo.

**CAPÍTULO II
CARACTERÍSTICAS DE FORMA DEL CHEQUE**

ARTÍCULO 5. TAMAÑO DEL CHEQUE. Los cheques deben tener forma rectangular. Los tamaños estandarizados para los cheques personales y los cheques comerciales son los siguientes:

1. Dos (2) tamaños para el cheque personal:
 - 1.1. Cheque personal estándar: ancho 152.4 mm (6") y alto 69.85 mm (2³/₄").
 - 1.2. Cheque personal extendido: 185.74 mm (7⁵/₁₆") y alto 69.85 mm (2³/₄").
2. Un (1) tamaño para el cheque comercial y de gerencia: ancho 185.74 mm (7⁵/₁₆") y alto 92.96 mm (3²/₃").

La unión del cuerpo del cheque y el talonario debe ser perforada.

ARTÍCULO 6. DISEÑO Y ELEMENTOS DE LA PARTE FRONTAL O ANVERSO DEL CHEQUE. En la impresión de los cheques, todo banco deberá asegurarse que la parte frontal o anverso del cheque cuente con los siguientes elementos:

1. **Nombre del titular de la cuenta y número de cuenta:** la ubicación del nombre del titular y número de la cuenta será de manera estándar para el cheque personal y comercial en la parte superior izquierda del cheque.
2. **Nombre de la entidad bancaria:** el logo y nombre de la entidad bancaria o cualquier otro dato importante para el banco (ej. tiempo de caducidad de los cheques del Estado) debe ir en la parte inferior izquierda del cheque, sobre la banda en blanco (espacio libre) para la impresión de caracteres magnéticos.
3. **Número de cheque:** la numeración del cheque debe estar en el margen superior derecho y debe ser cónsona con la sección correspondiente al número de cheque en la línea magnética. Debe tener los dígitos o números arábigos correspondientes al tamaño de cheque completando el número con ceros a la izquierda.
4. **Fecha:** la fecha debe estar escrita en números arábigos y el formato a utilizar es: dos caracteres para el día, dos caracteres para el mes y cuatro caracteres para el año (DD/MM/AAAA). Debe estar dispuesta en recuadros que separen cada dígito y debe tener un indicativo escrito y visible para el orden de los números.
5. **Beneficiario:** al inicio de la línea para la escritura del nombre del beneficiario debe leerse: **"Páguese a la orden de:"**.
6. **Monto o importe del cheque en números:** el campo monto debe estar a la derecha del campo beneficiario y debe estar dispuesto en un recuadro uniforme. Los símbolos de la unidad monetaria (B/. y \$) deben estar en tipo de letra arial y tamaños 8 y 6 respectivamente, y situados a la izquierda del recuadro.
7. **Importe del cheque en letras:** la línea destinada para la escritura del importe del cheque en letras debe aparecer inmediatamente debajo del área de beneficiario, cubriendo completamente el área del cheque desde su extremo izquierdo al extremo derecho, que incluya una descripción que debe leer: **"La suma de:"**. Al final de la línea debe contener la siguiente descripción: **"BALBOAS y US DOLARES"** en tipo de letra arial y tamaños 7 y 5.5 respectivamente.
8. **Línea de caracteres magnéticos o MICR:** en el margen inferior del cheque debe existir una banda de 15.88 milímetros (5/8 de pulgadas) destinada para la impresión únicamente de caracteres magnéticos. El área debe estar totalmente libre de cualquier material magnético, a excepción de los caracteres del MICR y las especificaciones se ajustarán a lo establecido en el anexo I del presente Acuerdo.
9. **Firma(s):** el espacio para firmas estará señalado por una línea. Estará localizada en la parte inferior derecha del cheque (sobre la banda libre para caracteres magnéticos). El espacio para la(s) firma(s) no deberá interferir con el área destinada para los caracteres magnéticos.
10. **Marco:** los cheques no deberán llevar orlas ni marcos.
11. **Pie de imprenta:** la imprenta deberá colocar el pie de imprenta en el margen inferior derecho, arriba de la banda libre y debajo de la línea de firma.
12. **Colores de fondo:** los colores del cheque no deben interferir con la legibilidad de la información esencial impresa o escrita del documento original o reproducción del mismo, mediante microfilm, imagen o fotocopia. Los colores del cheque deberán ser tonos pasteles. No se permite el color blanco.
13. **Logos en el cheque:** se permitirán colores en los logos de los bancos y empresas.
14. **Posiciones de cada campo:** la ubicación de las áreas del cheque deberán presentarse, tanto al anverso como al reverso, tal como se muestran en el anexo II.

ARTÍCULO 7. DISEÑO DE LA PARTE POSTERIOR O REVERSO DEL CHEQUE. En la impresión de los cheques, todo banco deberá asegurarse que la parte posterior o reverso del cheque cuente con los siguientes elementos:

1. **Endoso del cheque:** Los cheques deberán tener en el reverso, un área reservada no superior a treinta por ciento (30%) del tamaño del cheque. Esta sección es de uso exclusivo del tenedor del cheque para fines de realizar el endoso del cheque para su cobro.

2. **Espacio para sellos:** Espacio restante reservado para los sellos pertinentes.

ARTÍCULO 8. CARACTERÍSTICAS DE ELABORACIÓN DEL PAPEL. Todo banco deberá asegurarse que el papel utilizado para la impresión del cheque se ajuste a las condiciones necesarias para el procesamiento automático del documento de conformidad con lo establecido en el anexo II del presente Acuerdo.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en este Acuerdo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Bancaria.

ARTÍCULO 10². VIGENCIA. El presente Acuerdo comenzará a regir a partir del primero (1) de febrero de dos mil dieciséis (2016). No obstante, a partir de su entrada en vigor, se permitirá por un periodo adicional de veinticuatro (24) meses la circulación de cheques confeccionados con anterioridad a los estándares exigidos en el presente Acuerdo, es decir hasta el primero (1) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días mes de marzo de dos mil catorce (2014).

ANEXO I³.

LÍNEA DE CARACTERES MAGNÉTICOS O MICR

Los caracteres magnéticos deben ser codificados utilizando cinta magnética o tóner magnético. Su aplicación y densidad debe ser uniformes en la superficie del documento y distribuida dentro del perfil de cada caracter para una lectura óptima de la información por los sistemas de procesamiento electrónico de cheques (ANSI X9.27).

La línea del MICR tiene 53 posiciones para los cheques personales tamaño extendido y los cheques comerciales; y, 43 posiciones para los cheques personales tamaño estándar, numeradas de derecha a izquierda. Se codifica a 4.8 mm ($\frac{3}{16}$ ") del borde inferior del cheque, iniciando a 7.9 mm ($\frac{5}{16}$ ") del borde derecho y se debe dejar un espacio libre de 6.4 mm ($\frac{1}{4}$ ") en el borde izquierdo del cheque (ANSI X 9.13).

Cada caracter de la fuente E13-B está diseñado para ocupar zonas horizontales y verticales de 0.33mm (0.013"). La anchura mínima de los caracteres es de 1.3mm (0.052") (para los caracteres 1 y 2), y la máxima es de 2.3 mm (0.091") (para los caracteres 0, 8 y símbolos).

Todos los caracteres tienen una altura de 3 mm (0.117") con excepción del símbolo ON-US. El símbolo ON-US tiene una altura de 2.3 mm (0.091").

La información codificada en la línea del MICR, se divide en cuatro campos que representan información específica. Cada campo está identificado por su posición y por los símbolos utilizados en los mismos.

Los formatos de la línea de caracteres magnéticos (MICR) se describen en los siguientes cuadros de referencia:

² Modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 10-2014 de 14 de octubre de 2014, por el artículo 1 del Acuerdo No. 8-2015 de 16 de junio de 2015 y por el artículo 1 del Acuerdo No. 7 de 2017 de 1 de agosto de 2017.

³ Modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 10-2014 de 14 de octubre de 2014.

FORMATO LÍNEA MAGNÉTICA DEL CHEQUE PERSONAL ESTANDAR

Nombre	Formato	Posición		Largo	Descripción del Campo
		Desde	Hasta		
ON-US	DV Número de Cheque	14	14	1	Responsabilidad (ON-US): Está compuesto por el número de cuenta, el número de cheque, el dígito verificador del número de cuenta, y el dígito verificador del número de cheque. El número de cuenta y el dígito verificador del número de cuenta están separados del número de cheque y del dígito verificador del número cheque por un símbolo ON-US.
	Número Cheque	15	20	6	
	Símbolo ON-US	21	21	1	
	DV Número de Cuenta	22	22	1	
	Número Cuenta	23	34	12	
	Total Campo	14	34	21	
TRANSIT	Símbolo TRANSIT	36	36	1	Tránsito (TRANSIT): Está compuesto por el número de institución financiera asignado por la Cámara de Compensación Bancaria, y el dígito verificador del número institución financiera. El campo TRANSIT está delimitado en cada extremo por el símbolo TRANSIT.
	DV Número Institución Financiera	37	37	1	
	Número Institución Financiera	38	40	3	
	Símbolo TRANSIT	41	41	1	
	Total Campo	36	41	6	

FORMATO LÍNEA MAGNÉTICA DEL CHEQUE PERSONAL EXTENDIDO Y CHEQUE COMERCIAL

Nombre	Formato	Posición		Largo	Descripción del Campo
		Desde	Hasta		
ON-US	Símbolo ON-US	14	14	1	Responsabilidad (ON-US): Está compuesto por el número de cuenta y el dígito verificador del número de cuenta. El número de cuenta y el dígito verificador del número de cuenta están precedidos por un símbolo ON-US.
	DV Número de Cuenta	15	15	1	
	Número de Cuenta	16	32	17	
	Total Campo	14	32	19	
TRANSIT	Símbolo TRANSIT	34	34	1	Tránsito (TRANSIT): Está compuesto por el número de institución financiera asignado por la Cámara de Compensación Bancaria, y el dígito verificador del número institución financiera. El campo TRANSIT está delimitado en cada extremo por el símbolo TRANSIT.
	DV Número Institución Financiera	35	35	1	
	Número Institución Financiera	36	38	3	
	Símbolo TRANSIT	39	39	1	
	Total Campo	34	39	6	
AUXILIARY ON-US	Símbolo ON-US	41	41	1	Responsabilidad Auxiliar (AUXILIARY ON-US): Está compuesto por el número de cheque y el dígito verificador del número de cheque. El campo AUXILIARY ON-US está delimitado en cada extremo por el símbolo ON-US.
	DV Número de Cheque	42	42	1	
	Número de Cheque	43	51	9	
	Símbolo ON-US	52	52	1	
	Total Campo	41	52	12	

ANEXO II⁴. CARACTERÍSTICAS DEL CHEQUE

I. Características de elaboración del papel

1. Peso: peso de 90 gramos/m² y tolerancia $\pm 5\%$.
2. Grosor: el grosor puede ser variable para el mismo peso base de papel. Óptimo 112um, mínimo 107um y máximo 117um.
3. Rigidez: es la capacidad del papel para evitar una deformación cuando se le somete a esfuerzos. DM mínimo 200, DT 88 mínimo.
4. Dirección de la fibra: cuando el papel es cortado y la dirección de fibra de la hoja terminada, queda paralela al lado más largo de la hoja. Se recomienda el Grano Largo.
5. Humedad: es la cantidad de humedad en el papel, expresada como un porcentaje de su peso. Óptimo 32%RH, Mínimo 24% RH, Máximo 40% RH.
6. Resistencia al rasgado: la fuerza media en gramos necesarios para rasgar el papel. Esta medida es utilizada para validar que el papel es apto para ser utilizado en los sistemas de transporte o clasificador. Óptimo DM 441mN, mínimo DM 294 mN, máximo DM 637 mN.
7. Suavidad o rugosidad: se refiere a la perfección de la superficie de un papel y al grado en que su uniformidad. Unidad Sheffield óptimo 130, mínimo 105, máximo 155.

II. Elementos de seguridad del papel

1. Marca de agua duotonal, privada, personalizada de la imprenta.
2. Fibrillas ópticas de colores fluorescentes invisibles.
3. Fibrillas o planchetas de colores visibles.
4. Reacción en la masa del papel a solventes con base hipoclorhídrica, polares (alcoholes, acetonas, etc.) y no polares (derivados del petróleo).
5. El papel debe estar tratado en su superficie con la protección que al momento de borrado mecánico o raspado ofrezca resistencia y quede una señal de alteración en la base del papel, como por ejemplo los productos Toner Grip, Laser Lock o Secur Laser, con la finalidad de proteger la información variable impresa con dispositivos láser.

III. Elementos mínimos de seguridad de impresión.

1. Impresión de Fondo de Seguridad en tinta fluorescente invisible de forma general en el cheque, verificable con lámpara ultravioleta.
2. Impresión del Fondo de Seguridad en tinta fugitiva. Debe ser un tono suave o pastel que permita la conversión a imagen binaria, que no impida la lectura del contenido del cheque, este fondo debe reaccionar al borrado mecánico por fricción desprendiéndose del papel permitiendo detectar la adulteración del documento.
El fondo impreso en el documento debe ser tramado, en colores pasteles, utilizando porcentajes del 15%, 20%, 25% y 30%, con trama de 133 líneas. El fondo debe ser liso, sin ningún motivo.
3. Tinta magnética penetrante en rojo para la impresión de la línea MICR (característica indispensable para cheques comerciales).
4. Tinta penetrante en la impresión de números arábigos que corresponden a la numeración del cheque (característica indispensable para cheques comerciales).
5. Tintas de seguridad:
 - a. Tintas fugitivas, hidrosolubles o sangrantes. Se deberán utilizar en la impresión del fondo del cheque, tintas que sangren, fuguen, desaparezcan o se diluyan al contacto con variados elementos de borrado por fricción.
 - b. Tintas fluorescentes. Se deberán utilizar tintas visibles y/o invisibles a la luz natural que emitan radiación ultravioleta cuando se expongan a este tipo de luz, es decir, que cambien de color o se hagan visibles cuando se sometan a una iluminación ultravioleta. Como mínimo se debe utilizar en las zonas de riesgo por borrado (monto, firma, beneficiario y cantidad en letras y número), por lo cual deberán ser sensibles a los borrados mecánicos.
 - c. Tintas para numeración. Se utilizarán para la impresión del número del cheque, principalmente. Deberán obstaculizar las adulteraciones por borrado o por injerto. Deberán ser penetrantes o protegidas por fijadores, anclajes y/o recubrimientos especiales.

IV. Elementos de digitalización del cheque.

Los cheques deben cumplir con las recomendaciones contenidas en el estándar ANSI X9.7, que especifica los requisitos del fondo y la localización del campo numérico de cantidad, para facilitar que en el proceso de captura y conversión a imagen binaria, sólo quede reflejada la información vital del documento.

V. Diseño de los cheques.

1. Cheque personal estándar

⁴ Modificado por el artículo 3 del Acuerdo No. 10-2014 de 14 de octubre de 2014.

1.1. Parte frontal o anverso del cheque

NOMBRE Y
N° DE CUENTA

CHEQUE No.

000000

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA

B/.

\$

Páguese a la orden de:

La suma de:

MEMO

BANCO

BALBOAS

U.S. DOLARES

41 40 39 38 37 36 35 34 33 32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

Ruta y
Tránsito

DV

No. de Cuenta

DV

No. de Cheque

DV

1.2. Parte posterior o reverso del cheque

ENDOSO BENEFICIARIO

NO ESCRIBA, SELLE O FIRMES DEBAJO DE ESTA LÍNEA
+ PARA USO DE LOS BANCOS SOLAMENTE

SELLOS - BANCO

1.3. Posiciones y dimensiones

a. CHEQUE No.: tipografía arial, negrita, tamaño 7. Texto ubicado a 63mm del borde inferior y a 30mm del borde derecho del cheque.

b. REPÚBLICA DE PANAMÁ: tipografía arial, normal, tamaño 5. Texto ubicado a 58mm del borde inferior y a 3mm del borde derecho del cheque.

c. FECHA: tipografía arial, normal, tamaño 7. Texto ubicado a 52mm del borde inferior y a 53mm del borde derecho del cheque.

(a) El recuadro debe ser de 48mm de longitud y 7mm de altura. Cada cuadrito interior debe medir 6mm de longitud y 7mm de altura.

(b) Debe estar ubicado a 50mm del borde inferior y 3mm del borde derecho del cheque.

d. El recuadro para el monto en números debe medir 38mm de longitud y 8mm de altura.

(a) Debe estar ubicado a 39mm del borde inferior y 3mm del borde derecho del cheque.

e. Páguese a la orden de: tipografía arial, normal, tamaño 7.

(a) El texto debe estar ubicado a 48mm del borde inferior y a 124mm del borde derecho del cheque.

(b) La línea debe iniciar a 41mm del borde inferior del cheque y a 46mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 103mm.

f. La suma de: tipografía arial, normal, tamaño 7.

(a) Texto ubicado a 34mm del borde inferior y a 136mm del borde derecho del cheque.

(b) La línea debe estar ubicada a 34mm del borde inferior del cheque y a 18mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 117mm.

g. MEMO: tipografía arial, normal, tamaño 6.

(a) Texto ubicado a 29mm del borde inferior y a 142mm del borde derecho del cheque.

(b) La línea debe estar ubicada a 29mm del borde inferior del cheque y a 85mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 56mm.

- h. La línea de la firma: debe estar ubicada a 18mm del borde inferior y a 3mm del borde derecho del cheque. Su longitud debe ser de 77mm.
- i. Personalización del cliente: la personalización del nombre, número de cuenta o cualquier otra información del cliente deberá ocupar un espacio de 13mm x 60mm y estará ubicado en la esquina superior izquierda del cheque.
- j. Logo y personalización del banco: el área para colocar el logo del banco deberá ocupar un espacio de 11mm x 60mm y estará ubicado en el borde izquierdo y a 15.88mm del borde inferior del cheque (sobre la banda en blanco o espacio libre para la impresión de caracteres magnéticos).

2. Cheque personal extendido

2.1. Parte frontal o anverso del cheque

NOMBRE Y
N° DE CUENTA

Páguese a la orden de:

La suma de:

MEMO.

BANCO

CHEQUE No. 000000000

REPUBLICA DE PANAMÁ

FECHA

B./ \$

BALBOAS
U.S. DOLARES

52 51 50 49 48 47 46 45 44 43 42 41 40 39 38 37 36 35 34 33 32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

No. de Cheque

Ruta y Tránsito

No. de Cuenta

DV

DV

DV

2.2. Parte posterior o reverso del cheque

ENDOSO BENEFICIARIO

NO ESCRIBA, SELLE O FIME DEBAJO DE ESTA LÍNEA
* PARA USO DE LOS BANCOS SOLAMENTE *

SELLOS - BANCO

2.3. Posiciones y dimensiones

- a. CHEQUE No.: tipografía arial, negrita, tamaño 7. Texto ubicado a 64mm del borde inferior y a 29mm del borde derecho del cheque.
- b. REPÚBLICA DE PANAMÁ: tipografía arial, normal, tamaño 5. Texto ubicado a 59mm del borde inferior y a 3mm del borde derecho del cheque.
- c. FECHA: tipografía arial, normal, tamaño 7. Texto ubicado a 53mm del borde inferior y a 53mm del borde derecho del cheque.
 - (a) El recuadro debe ser de 48mm de longitud y 7mm de altura. Cada cuadrito interior debe medir 6mm de longitud y 7mm de altura.
 - (b) Debe estar ubicado a 51mm del borde inferior y 3mm del borde derecho del cheque.
- d. El recuadro para el monto en números debe medir 37mm de longitud y 8mm de altura.
 - (a) Debe estar ubicado a 40mm del borde inferior y 3mm del borde derecho del cheque.
- e. Páguese a la orden de: tipografía arial, normal, tamaño 7.
 - (a) El texto debe estar ubicado a 50mm del borde inferior y a 158mm del borde derecho del cheque.
 - (b) La línea debe iniciar a 42mm del borde inferior del cheque y a 47mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 137mm.
- f. La suma de: tipografía arial, normal, tamaño 7.

- (a) Texto ubicado a 35mm del borde inferior y a 170mm del borde derecho del cheque.
 - (b) La línea debe estar ubicada a 35mm del borde inferior del cheque y a 18mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 150mm.
- g. MEMO: tipografía arial, normal, tamaño 6.
- (a) Texto ubicado a 29mm del borde inferior y a 175mm del borde derecho del cheque.
 - (b) La línea debe estar ubicada a 29mm del borde inferior del cheque y a 119mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 56mm.
- h. La línea de la firma: debe estar ubicada a 18mm del borde inferior y a 3mm del borde derecho del cheque. Su longitud debe ser de 76mm.
- i. Personalización del cliente: la personalización del nombre, número de cuenta o cualquier otra información del cliente deberá ocupar un espacio de 13mm x 60mm y estará ubicado en la esquina superior izquierda del cheque.
- j. Logo y personalización del banco: el área para colocar el logo del banco deberá ocupar un espacio de 11mm x 60mm y estará ubicado en el borde izquierdo y a 15.88mm del borde inferior del cheque (sobre la banda en blanco o espacio libre para la impresión de caracteres magnéticos).

3. Cheque comercial

3.1. Parte frontal o anverso del cheque

(LOGO) NOMBRE Y N° DE CUENTA

CHEQUE No. 000000000

REPUBLICA DE PANAMA

FECHA

D D M M A A A A

Páguese a la orden de: B/ \$

La suma de: BALBOAS U.S. DOLARES

BANCO

FE DE IMPRENTA

52 51 50 49 48 47 46 45 44 43 42 41 40 39 38 37 36 35 34 33 32 31 30 29 28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

No. de Cheque

Ruta y Tránsito

No. de Cuenta

DV DV DV

3.2. Parte posterior o reverso del cheque

ENDOSO BENEFICIARIO

NO ESCRIBA, SELLE O FIRME DEBAJO DE ESTA LINEA * PARA USO DE LOS BANCOS SOLAMENTE *

SELLOS - BANCO

3.3. Posiciones y dimensiones

- a. CHEQUE No.: tipografía arial, negrita, tamaño 7. Texto ubicado a 85mm del borde inferior y a 46mm del borde derecho del cheque.
- b. REPÚBLICA DE PANAMÁ: tipografía arial, normal, tamaño 5. Texto ubicado a 73mm del borde inferior y a 3mm del borde derecho del cheque.
- c. FECHA: tipografía arial, normal, tamaño 7. Texto ubicado a 66mm del borde inferior y a 53mm del borde derecho del cheque.

- (a) El recuadro debe ser de 48mm de longitud y 7mm de altura. Cada cuadrito interior debe medir 6mm de longitud y 7mm de altura.
 - (b) Debe estar ubicado a 65mm del borde inferior y 3mm del borde derecho del cheque.
- d. El recuadro para el monto en números debe medir 40mm de longitud y 8mm de altura.
 - (a) Debe estar ubicado a 49mm del borde inferior y 3mm del borde derecho del cheque.
- e. Páguese a la orden de: tipografía arial, normal, tamaño 7.
 - (a) El texto "Páguese a la" debe estar ubicado a 54mm del borde inferior y a 166mm del borde derecho del cheque.
 - (b) El texto "orden de" debe estar ubicado a 51mm del borde inferior y a 166mm del borde derecho del cheque.
 - (c) La línea debe estar ubicada a 51mm del borde inferior y a 49mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 115mm.
- f. La suma de: tipografía arial, normal, tamaño 7.
 - (a) Texto ubicado a 42mm del borde inferior y a 167mm del borde derecho del cheque.
 - (b) La línea debe estar ubicada a 42mm del borde inferior y a 18mm del borde derecho del cheque; y debe tener una longitud de 147mm.
- g. La línea de la firma debe estar ubicada a 21mm del borde inferior y a 4mm del borde derecho del cheque. Su longitud debe ser de 105mm.
- h. Personalización del cliente: la personalización del nombre, número de cuenta o cualquier otra información del cliente deberá ocupar un espacio de 20mm x 70mm y estará ubicado en la esquina superior izquierda del cheque.
- i. Logo y personalización del banco: el área para colocar el logo del banco deberá ocupar un espacio de 19mm x 60mm y estará ubicado en el borden izquierdo y a 15.88 del borde inferior del cheque (sobre la banda en blanco o espacio libre para la impresión de caracteres magnéticos).